



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-5037.

11001-3-24-2713

04 DIC 2024
DE

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para el predio ubicado en la CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 08 de enero de 2020, la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobón, expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, mediante Acto Administrativo 11001-3-20-0011, para el predio ubicado en CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C, el cual cobró fuerza ejecutoria el 04 de febrero de 2020.
2. Que el 01 de diciembre de 2022, la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobón, mediante Acto Administrativo 11001-3-22-2653, ejecutoriado el 13 de diciembre de 2022, concedió revalidación de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-20-0011 del 01 de diciembre de 2022, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 13 de diciembre de 2024.
3. Que como Constructor responsable figuraba el Ingeniero WILLINGTON JAIME VARGAS GALINDO, identificado con C.C. 79.972.453 y portador de la Matrícula Profesional 25202-101506.
4. Que el señor LUIS OSCAR GALVES MATEUS, identificado con C.C. 71.663.944 en calidad de representante legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E identificada con Nit. 900.959.051-7, titular del acto administrativo en mención, presentó ante este despacho el 18 de octubre de 2024, mediante radicación CU3-24-5037, solicitud de prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-5037.

11001-3-24-2713

04 DIC 2024
DE

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana María Cadena Tobón, para el predio ubicado en la CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.

5. Que igualmente con la radicación presentada, se solicitó el cambio de constructor responsable, designando a la Arquitecta MARTHA ZULIMA MURILLO RODRIGUEZ, identificada con C.C. 52.174.159 y portador de la Matrícula Profesional 25700-63311.
6. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

"La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado."

7. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E identificada con Nit. 900.959.051-7, prórroga de la revalidación expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, ejecutoriada el 13 de diciembre de 2022, para el predio ubicado en la CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C., por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.

PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, **se extiende hasta el 13 de diciembre de 2025.**





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-5037.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-24-2713

04 DIC 2024

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para el predio ubicado en la CL 35 B S 25 A 37 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Aceptar el cambio de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante Acto Administrativo 11001-3-22-2653 del 01 de diciembre de 2022, designando para el efecto a la Arquitecta MARTHA ZULIMA MURILLO RODRIGUEZ, identificado con C.C. 52.174.159 y portador de la Matrícula Profesional 25700-63311.

ARTÍCULO 3. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del Constructor Responsable contenidas en la Licencia de Construcción otorgada mediante la Acto Administrativo 11001-3-20-0011 del 01 de diciembre de 2022, se mantienen.

ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó JPA
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

06 DIC 2024



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO